



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

FIJACIÓN EN LISTA ARTÍCULO 110 DEL C.G.P.

Febrero veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	CAUSANTES	OBJETO
Sucesión intestada	76 147 31 84 002 2021 00091 00	Luz Mariela Quintero Lugo	Hugo Quintero Cano y Mariela Lugo de Quintero	Correr traslado a las señoras IRMA, MARTHA LUCIA, NORMA LISBE, MARIA ZULIMA y LUZ STELLA QUINTERO LUGO del escrito de solicitud de incidente de regulación de honorarios presentado en su contra por el abogado JOSE JOAQUIN USECHE BENAVIDES

CONSTANCIA SECRETARIAL: Siendo las ocho de la mañana (8:00 am) de hoy veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023), se corre traslado a las señoras IRMA, MARTHA LUCIA, NORMA LISBE, MARIA ZULIMA y LUZ STELLA QUINTERO LUGO por el término de **TRES (3) DÍAS** del escrito de solicitud de incidente de regulación de honorarios presentado en su contra por el abogado JOSE JOAQUIN USECHE BENAVIDES, para efectos de que solicite y aporte pruebas y lo demás que considere de su competencia. Artículos 76,110 y 129 del Código General del Proceso.

La presente lista estará fijada virtualmente para consulta permanente por cualquier interesado. Ley 2213 de 2022, artículo 9 incisos 3 y 4.

LUIS EDUARDO ARAGÓN JARAMILLO
Secretario

Firmado Por:

Luis Eduardo Aragon Jaramillo

Secretario

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99171be53a9343cf1c055977af07bfbfae2e77d80df208df42fc8dcffccb0e1f**

Documento generado en 23/02/2023 08:44:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>